



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 60/2015  
Número de resolución: 650R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LA APP "RUNNING".**

Visto expediente *número 60/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato de *servicios relativo a la elaboración de la App "Running"* y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Técnico de Turismo, de fecha 27 de mayo de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Turismo, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

	Memoria (hasta 4 puntos)	Mejor oferta económica (hasta 6 puntos)	TOTAL
1ª KELEVRA, S.L.	3,85	5,50	9,35
2ª ILIBERI ANÁLISIS Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS S.L.L.	3,20	6	9,20
3ª TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	1,70	3,01	4,71



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

**Expediente número 60/2015**  
**Número de resolución: 650R/2015**

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios relativo a la elaboración de la App "Running"*, a la mercantil KELEVRA, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 5.399 euros (cinco mil trescientos noventa y nueve euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 1.133,79 euros, totalizándose la oferta en **6.532,79 euros**.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 1 de julio de 2015**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,**  
**Contratación y Transparencia,**



**Sebastián Pérez Ortiz**